

CONSTANCIA: 11-11-2020, informo al señor Juez que la parte demandante solicita:

ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ, en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al despacho y con el mayor respeto lo siguiente:

En consideración a un acuerdo al que se encuentran adelantando las partes, solicito que se autorice la suspensión del proceso, por el termino de cuatro meses contados a partir de la fecha, es decir, desde el día 11 de septiembre del año 2020 y hasta el 11 de enero del año 2021.

Del señor Juez,



ALEJANDRA BOTERO RODRIGUEZ

A Despacho



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, Caldas, once (11) noviembre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio No. 1037

Proceso: DIVISORIO
Demandante: LUIS EDUARDO CORREA RAMÍREZ
Demandados: CARLOS EMILIO GÓMEZ MEJÍA, TULIA GÓMEZ
GARCÍA Y MARÍA DEYANIRA GÓMEZ GARCÍA
(INTERDICTA POR DISCAPACIDAD MENTAL -
CURADOR GUSTAVO ANDRÉS OCAMPO GÓMEZ)
Radicado No.: 170014003002-2018-00408-00

Vista la constancia anterior, y con el fin de facilitar la conciliación se DISPONE la suspensión del proceso por el término de 4 meses.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'LFG', is positioned above the printed name. A blue line extends downwards from the signature, pointing towards the name.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se Notifica por Estado del 12-11-2020

Marcela Patricia León Herrera-Secretaría